

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, marzo dos de 2022. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, en el presente asunto radicado No. 2017-453-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 383

Radicado. 760013110011-2017-00453-00

Cali, marzo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se tiene que 17 de septiembre de 2021, se ordenó mediante auto No. 1450 de dicha fecha, de requerir a la Curadora Principal, señora MARIA TRINIDAD GALVIS GARCIA, de los menores de edad ANTONIO JOSE y JHON ALEXIS DIAZ GALVIS, sin que a la fecha la Curadora hubiere presentado informe alguno.

Por lo anterior el despacho ordenara requerir a la Curadora Principal, en segunda oportunidad para que dé cumplimiento al mencionado auto.

En atención a lo expresado, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- REQUERIR, por segunda vez, a la señora MARIA TRINIDAD GALVIS GARCIA, para que allegue el informe anual 2021, conforme lo ordenado en la parte del auto 1450 del 17 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

